



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

171/03

Salta, 13 JUN 2003
Expediente N° 12.152/03

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas, solicitando auspicio de esta Facultad para el "VI CONGRESO ARGENTINO DE SALUD" y que las mismas sean declaradas de interés académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

Que, las Instituciones que integran la Asociación solicitante, son de gran prestigio en nuestro país.

Que, se trata de un acontecimiento donde se tratarán temas de gran importancia para el área de Salud, tanto para los Profesionales como así también para la Sociedad en su conjunto.

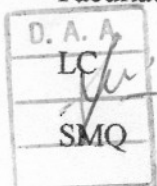
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

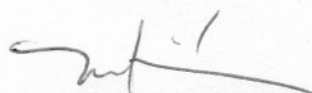
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

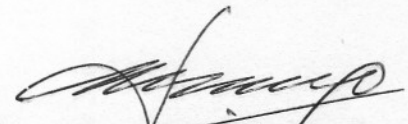
ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "VI CONGRESO ARGENTINO DE SALUD", organizado por la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud